

** . **8275* Sánchez Pérez Abraham Alfonso

** . **7474* Silva Pérez Oliver

EXCLUIDOS/AS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
** . **4776*	Alemán Sánchez	Vicente Lorenzo	01.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN CÓDIGO DE MOTIVO DE EXCLUSIÓN:

01. La titulación académica manifestada por el aspirante no se ajusta a la exigida en las Bases Específicas de la presente Convocatoria, establecida en la base sexta.

OBSERVACIONES PARA LOS ASPIRANTES EXCLUIDO/AS:

Contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva podrán los interesados interponer Recurso Potestativo de Reposición, previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de Las Administraciones Públicas, o alternativamente Recurso Contencioso-Administrativo, en los términos de la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Santa Lucía de Tirajana, a diecinueve de julio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco José García López.

142.398

ANUNCIO

2.957

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-4357, de fecha 18 de julio de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (1) una plaza de Auxiliar en la Coordinación de Voluntariado de Protección Civil perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de una (1) plaza de auxiliar en la coordinación de voluntariado de protección civil, por el sistema de CONCURSO, a don MANUEL FERNANDO SÁNCHEZ QUINTANA con DNI ***8874***, como auxiliar en la coordinación de voluntariado de protección civil, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2387, puesto número 2517.

SEGUNDO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO-ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TERCERO. Notificar la presente resolución a don MANUEL FERNANDO SÁNCHEZ QUINTANA, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de un mes desde su notificación.

CUARTO. Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

QUINTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

SEXTO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

En Santa Lucía de Tirajana, a veintidós de julio de dos mil veinticuatro.

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco José García López (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio).

142.941

ANUNCIO

2.958

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-4358, de fecha 18 de julio de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (1) una plaza de Maestro/a en Educación Primaria perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Maestro/a en Educación Primaria, por el sistema de CONCURSO, a don JOSÉ JUAN SÁNCHEZ LÓPEZ con DNI ***7247***, como Maestro/a en Educación Primaria, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2500, puesto número 2993.

SEGUNDO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO-ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TERCERO. Notificar la presente resolución don JOSÉ JUAN SÁNCHEZ LÓPEZ comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de un mes desde su notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Aprobar la constitución de la Lista de Reserva correspondiente al proceso selectivo de la categoría de MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA, conforme a la calificación final y por orden de puntuación decreciente de aquellos aspirantes que no hayan obtenido plaza y según el orden de puntuación, debiendo haber obtenido una puntuación mínima de 3 puntos y propuestos por el Tribunal Calificador (Se adjunta como Anexo).

QUINTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

SEXTO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos

SÉPTIMO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”